

Plan de Actuación 2025-2028

Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria,
la Convivencia y los Derechos Humanos

Convivencia de memorias y memorias para la convivencia

Memoriaren,
Bizikidetzaren eta
Giza Eskubideen
Institutua

gogora

Instituto de la Memoria,
la Convivencia
y los Derechos Humanos



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

JUSTIZIA ETA GIZA
ESKUBIDEEN SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN.....	7
2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DOCUMENTACIÓN.....	11
3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN.....	14
4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DIVULGACIÓN.....	18



Introducción

Objetivos

El objetivo principal para el periodo 2025 -2028 es situar al Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos en el espacio social que le corresponde y convertir Gogora en una institución pública capaz de aportar a la ciudadanía las herramientas necesarias para la construcción de una memoria crítica y reflexiva, basada en el rigor histórico y el debate constante con nuestro pasado.

La memoria no puede ser monopolio de nadie. En una sociedad democrática, basada en la diversidad y el derecho a la diferencia, es previsible, y saludable, que coexistan diferentes comunidades de memoria, reflejo de la diversidad social y cultural de la ciudadanía.

La base fundamental, la gran labor de Gogora, es la de velar por que todos los relatos de memoria contruidos por estas comunidades lo hagan sobre el mínimo común denominador del respeto incuestionable a los derechos humanos y la convivencia.

Ningún relato de memoria puede justificar los discursos de odio, así como no puede pretender su imposición sobre los demás o defender la eliminación de todos aquellos que no encajan con su visión particular del pasado. Ningún acontecimiento del pasado puede servir para justificar el uso de la violencia, el sectarismo o los mensajes que pretenden excluir al diferente. Nada de esto tiene cabida en una sociedad democrática que mira y gestiona su pasado desde el firme compromiso con los valores esenciales de la democracia y el estado de derecho.

Por otra parte, la memoria no debe plantearse como algo perenne e inmutable: es un constructo social y no un dogma pseudoreligioso. La memoria colectiva tiene que ser el reflejo del dinamismo de la sociedad que la construye y, por tanto, ninguna generación, ningún colectivo, tiene el derecho exclusivo de imponer su relato sobre el pasado.

Prueba de ello son, por ejemplo, la preocupación por aplicar la perspectiva de género, la necesidad de visibilizar realidades sociales conscientemente ocultadas hasta hace poco, como puede ser el caso del colectivo LGTBI o la cada vez mayor preocupación por el cambio climático y la necesidad de comprender cómo hemos llegado a este punto de crisis medioambiental. Éstos pueden ser algunos de los ejemplos de los nuevos cuestionamientos a los que estamos sometiendo en el presente a nuestro pasado.

Líneas principales

El presente *Plan de Actuación* de Gogora 2025-2028 está pensado para alcanzar estos objetivos estratégicos, para lo que se ha decidido articular las líneas de trabajo e iniciativas en cuatro niveles:

- Plan de gestión
- Plan de documentación
- Plan de investigación
- Plan de divulgación

Este *Plan de Actuación* pretende ser la herramienta para dotar al organismo de coherencia, evitando la sensación de improvisación y descoordinación, optimizando con ello los recursos públicos que se emplean en el diseño y puesta en marcha de las políticas de memoria. Es la herramienta para que Gogora pase a ser un organismo dinamizador, capaz de detectar las lagunas que puedan existir en la construcción diaria de una memoria democrática y poner los recursos y los esfuerzos necesarios para cubrirlas. A fin de cuentas, pasar de un papel pasivo a uno proactivo.

Además de los objetivos de carácter estratégico que dirigirán la acción del Instituto, el período 2025-2028 está marcado también por una serie de acontecimientos e iniciativas de especial alcance.

Por un lado, la Ley 9/ 2023 de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi aprobada por el Parlamento recoge una serie de actuaciones que se irán materializando a lo largo de esta Legislatura.

A su vez, la apertura de Gogoragunea, el espacio expositivo de Gogora, dotará al Instituto de una herramienta de gran potencial para trabajar en el área de la divulgación, así como para abrir el Instituto y su actividad a los diferentes colectivos sociales. En definitiva, servirá para contribuir a construir una memoria colectiva basada en los principios democráticos del respeto a los derechos humanos, la convivencia y la diversidad y acercará Gogora a la sociedad.

1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN

Gogora deberá seguir asentando sus principales infraestructuras de gestión, documentación, investigación y divulgación. La organización interna está ya asentada tras diez años de andadura, aunque cabe destacar que la aprobación de la nueva Ley de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi ha asignado nuevas funciones, que requerirán de un refuerzo estructural del Instituto, para dar una respuesta adecuada a los nuevos retos que se le plantean.

En el ámbito de la gestión una de las tareas principales de Gogora seguirá siendo el impulso de la coordinación de las políticas públicas de memoria, manteniendo e intensificando la colaboración con otras instituciones memoriales e instituciones públicas. La internacionalización de Gogora debe recibir un impulso renovado en este periodo, como un paso más hacia su definitiva consolidación.

INICIATIVA 1: **Coordinación de las políticas públicas de memoria**

Esta iniciativa se dirige a promover la coordinación de las políticas públicas de memoria, buscando la sinergia y complementariedad con otras Instituciones Públicas, tanto dentro de Euskadi, como en el Estado y a nivel internacional, así como con otras entidades de carácter público en las que el Instituto participa.

- Coordinar, generar sinergias y buscar la colaboración en materia de políticas públicas de memoria es una de las funciones principales de Gogora. Por ello, se seguirá manteniendo una relación y coordinación con el resto de las instituciones, el Parlamento vasco, con los demás departamentos del Gobierno Vasco, las diputaciones forales y ayuntamientos en el desarrollo de iniciativas de recuperación de la memoria.
- La coordinación con la Secretaría de Estado de Memoria del Gobierno de España y el resto de las comunidades autónomas para el impulso y la coordinación de políticas relacionadas con la memoria histórica, recabar fondos documentales y organización de carácter conmemorativo y/o divulgativo.
- Articulación de relaciones con las redes de memoria internacionales, para compartir experiencias positivas en la recuperación de la memoria.
- Dotar a las entidades de carácter público en las que el Instituto participa como patrono (Fundación Museo de la Paz Gernika 1937, Fundación Gernika Gogoratuz y Fundación Memorial 3 de Marzo) de una infraestructura de impulso sostenido y proyección intergeneracional.

- Impulsar la conmemoración del Día de la Memoria con el máximo respaldo y colaboración de las instituciones vascas y la implicación de la ciudadanía.
- Desarrollo de una propuesta educativa para la inserción de la memoria histórica en el currículum educativo.

Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Presentar y aprobar el Plan de Actuación 2025-2028	Primer semestre de 2025	El cumplimiento de la presentación de la propuesta en el plazo establecido.
Acción 2. Mantener una colaboración permanente con las Diputaciones Forales, Ayuntamientos u otras instituciones públicas vascas, incluyendo los demás departamentos del Gobierno Vasco.	A lo largo de toda la legislatura	La sinergia y colaboración que se establezca a lo largo de la legislatura, en especial en el desarrollo de las investigaciones y los proyectos expositivos.
Acción 3. Mantener una colaboración permanente con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática	A lo largo de toda la legislatura	La sinergia y colaboración que se establezca a lo largo de la legislatura.
Acción 4. Reforzar la presencia internacional.	A lo largo de toda la legislatura	Colaboración en proyectos a nivel europeo
Acción 5. Aumentar la presencia y participación de Gogora en foros académicos e institucionales de memoria.	A lo largo de toda la legislatura	Participación y organización en jornadas, congresos y cursos de verano.
Acción 6. Conocer experiencias que se han desarrollado en otras comunidades autónomas, tanto en materia de documentación, investigación y en proyectos de divulgación.	A lo largo de toda la legislatura	La sinergia y colaboración que se establezca a lo largo de la legislatura y el número de proyectos que se acometan.
Acción 7. Participación en los patronatos de las fundaciones del sector público de las que el Instituto es parte.	A lo largo de toda la legislatura	La sinergia y colaboración que se establezca a lo largo de la legislatura y el número de proyectos que se acometan.

Acción 8. Trabajar conjuntamente con el Parlamento Vasco, diputaciones, EUEDEL, ayuntamientos y comunidad educativa para la conmemoración anual del Día de la memoria.	Durante toda la legislatura	La consolidación de la conmemoración del Día de la Memoria y los actos que se organicen para generar diálogo y reflexión.
Acción 9. Institucionalizar el Día de la Memoria Histórica y Democrática de Euskadi que elija el Parlamento.	Durante toda la legislatura	La consolidación de la conmemoración del Día de la Memoria Histórica y Democrática de Euskadi y los actos que se organicen para generar diálogo y reflexión.

INICIATIVA 2: Impulso y desarrollo de la Ley de Memoria Histórica y democrática de Euskadi

Esta iniciativa se dirige a dar respuesta a todas aquellas actuaciones y compromisos que se derivan de la aprobación y publicación, el 16 de noviembre de 2023, de la Ley 9/2023, de 28 de septiembre, de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi. El objetivo del desarrollo normativo es complementar y precisar el ámbito y las actuaciones de la citada Ley, reforzando su seguridad jurídica y dotando de precisión a sus contenidos. Cabe destacar los siguientes mandatos:

- Promover el derecho a la justicia de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista.
- El archivo de testimonios de la Guerra Civil y la dictadura en Euskadi, para la recopilación, el archivo y la difusión de los testimonios de las víctimas y testigos del golpe militar de 1936, de la Guerra Civil y la dictadura a través del Plan de Documentación del Instituto.
- Tramitación y emisión de reconocimientos individuales y personalizados de carácter institucional emitidos por el Gobierno Vasco, destinados a la rehabilitación del honor y la justa satisfacción moral.
- Tramitación y emisión de reconocimientos colectivos a aquellas organizaciones políticas y sindicales que actuaron en defensa de los principios democráticos y las libertades oponiéndose al golpe de estado de 1936 y contra la dictadura franquista.
- La creación y designación de una comisión técnica que presente un estudio que describa el conjunto de medidas de reparación de carácter económico, reconocidas tanto en la normativa estatal como en la autonómica, dirigidas a las víctimas, y que establezca conclusiones sobre el grado de cobertura alcanzado y déficits subsanables.

- La actualización y publicación de un Protocolo de actuación en exhumaciones, que se aplicará en la localización, exhumación e identificación de restos, incluso los que provengan de hallazgo casual.
- Mantenimiento, actualización y publicación del mapa de fosas de Euskadi, e inclusión en el mapa integrado de todo el territorio del Estado español.
- Continuar con la recepción y el almacenamiento de los perfiles de ADN de víctimas de la guerra y de la dictadura y de sus familiares en el Banco de ADN de Víctimas de la Guerra y la Dictadura en Euskadi.
- Creación de un catálogo de lugares, espacios e itinerarios de la memoria, como instrumento de publicidad y difusión de dichos lugares.
- Creación del Directorio de Entidades de Memoria Histórica de Euskadi, de carácter público.
- Creación de la Comisión Asesora de Entidades de Memoria Histórica de Euskadi, órgano colegiado consultivo y de participación de las entidades memorialistas que operen en Euskadi.
- Regular el desarrollo del sistema de denuncias de las infracciones en materia de memoria histórica.

Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Desarrollar reglamentariamente la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi.	Durante la legislatura	Aprobación y publicación del Decreto.
Acción 2. Tramitar Acuerdos de Consejo de Gobierno que se derivan de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi.	Primer semestre de 2025	Aprobación y publicación de los Acuerdos de Consejo de Gobierno.
Acción 3. Emisión de reconocimientos individuales y colectivos.	Durante la legislatura	El número de emisiones de los reconocimientos.
Acción 4. Creación, puesta en marcha y publicación de mapas, directorios etc.	Durante la legislatura	Publicación y puesta en marcha de cada una de ellas.
Acción 5. Sistema de denuncias de las infracciones en materia de memoria histórica.	Durante la legislatura	Puesta en marcha del servicio.

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DOCUMENTACIÓN

El objetivo del plan de documentación es poner las bases para hacer de Gogora el referente en lo que a investigación sobre construcción de la memoria y violencia política se refiere. Así como la puesta en común de todo lo realizado hasta el momento y la colaboración con el resto de las instituciones, las asociaciones memorialistas y el ámbito académico, que serán el criterio rector de Gogora en el área de la documentación.

En cumplimiento del Capítulo IX de la Ley 9/2023, de 28 de septiembre, de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi, referente a los “Documentos de la memoria histórica de Euskadi”, Gogora tiene la obligación de localizar, seleccionar, adquirir y preservar los documentos de la memoria histórica de Euskadi, así como de hacer dicha documentación más accesible al conjunto de la ciudadanía. Para ello habrá que establecer relaciones y conveniar con administraciones y archivos de índole diversa.

El trabajo de documentación tendrá como objetivo principal el ser una herramienta de investigación y posterior difusión, por lo que tratará de poner a disposición pública toda la documentación que, dentro de los límites legales, sea posible.

Además, Gogora ya cuenta con un fondo audiovisual único de más de 250 testimonios de víctimas de distintos terrorismos y violencias. El fundamento de la recopilación de testimonios es también su posterior proyección con fines divulgativos y pedagógicos. Recoger la memoria viva, especialmente a través de los testimonios de mano de las personas protagonistas, ha sido un objetivo clave desde la creación del Instituto.

INICIATIVA 3: Impulso Del Centro de Documentación De Gogora

A través de esta iniciativa se desarrollarán los proyectos estratégicos para consolidar el Centro de Documentación de Gogora en el que una de las piezas claves es la Biblioteca especializada, con los objetivos antes referidos hasta convertirse en el centro de consulta esencial en contenidos relacionados con la memoria de nuestro país.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Enriquecer el fondo bibliográfico (libros) y no bibliográfico (publicaciones seriadas, folletos, cartografía, videgrabaciones, carteles etc.) con la adquisición de todo tipo de materiales y soportes relacionados con las materias de interés mediante compra, canje de publicaciones, donaciones y expurgos de otras bibliotecas y centros de documentación análogos.

- Recopilar las investigaciones, publicaciones y bases de datos que se han desarrollado hasta el momento por parte de las distintas instituciones y asociaciones, convirtiendo paulatinamente la biblioteca de Gogora en un centro altamente especializado en publicaciones y documentación sobre memoria.
- Recepcionar, depositar, archivar y digitalizar documentos personales como correspondencia y fotos donados por familiares de víctimas de diversa índole.
- Colaborar activamente y/o conveniar con archivos y otros centros de documentación públicos y/o privados que sean de interés para la obtención de documentación pertinente.
- Convocar subvenciones para la edición de libros y la elaboración de documentales relacionados con la memoria de nuestro país promoviendo la publicación de bibliografía y material audiovisual relacionada con el ámbito de conocimiento que define a Gogora.
- Ampliar el fondo audiovisual de testimonios de víctimas de terrorismos de distinto signo y víctimas de la represión ilícita, además de testimonios de otros colectivos y de ciudadanía en general.

Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Atención y servicio personalizado a familiares que acudan a Gogora en busca de información.	Durante toda la legislatura	El número de familiares atendidos cada año.
Acción 2. Recepción de documentos: cartas, fotos etc. por parte de familiares de víctimas de la guerra civil y otros en Euskadi para complementar la base de datos de Gogora.	Durante la legislatura	La fluidez de las relaciones que se establezcan con las familias y las donaciones recibidas.
Acción 3. Alimentación de las bases de datos de personas fallecidas, de presas y de víctimas de terrorismo y de violencia (altas, bajas y control de duplicidades).	Durante la legislatura	Balance de los datos resultantes.
Acción 4. Promoción de convenios de colaboración con archivos y centros de documentación de Euskadi y fuera, así como con universidades.	Durante la legislatura	El número de acuerdos y convenios que se suscriban y la dinámica de colaboración que se establezca.

Acción 5. Ampliación del fondo audiovisual de testimonios orales de víctimas de terrorismos, de violencia ilícita, de otros colectivos y de ciudadanía en general.	Durante la legislatura	El número de testimonios que se recojan a lo largo de estos años.
Acción 6. Crecimiento del fondo bibliográfico y de la documentación gráfica: folletos, carteles, marcapáginas, hojas sueltas, dossiers etc.	Durante la legislatura	El número de títulos de obras y ejemplares que se añadan a lo largo de estos años.

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Investigar y clarificar los hechos, en relación con las vulneraciones de los derechos humanos, ha sido un eje fundamental en el impulso de las investigaciones que Gogora ha fomentado. Gogora seguirá impulsando la coordinación de las distintas investigaciones en materia de memoria que se desarrollen en este país, evitando duplicidades y generando sinergias. Además, a lo largo de la legislatura trataremos de ampliar nuestro enfoque a nuevas realidades. Como se recoge en su ley de creación, Gogora tiene como finalidad ser agente activo para el conocimiento, comprensión y conciencia de la ciudadanía respecto al proceso sostenido a lo largo de décadas en defensa de la libertad y del desarrollo de la democracia en nuestro país.

Esto significa, entre otras cosas, que además de investigar y profundizar en la memoria del sufrimiento padecido, debemos investigar hechos, procesos y colectivos que hayan contribuido a la construcción de ciudadanía y a la democracia en Euskadi. Es decir, debemos establecer líneas de investigación que fortalezcan nuestra memoria democrática.

Por otro lado, hasta el momento el grueso de las investigaciones del Instituto se ha centrado en periodo de la guerra civil y el primer franquismo. A lo largo de la legislatura se amplía el marco temporal de las investigaciones al tardo franquismo y la transición.

Para todo ello, preparará cada año un plan anual de investigaciones, coordinándose con el resto de las instituciones y asociaciones que desarrollen una labor investigadora en esta materia.

Por otro lado, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de la Ley 9/2023, de 28 de septiembre, de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi, Gogora desarrollará un procedimiento para el reconocimiento individual y colectivo de las víctimas del franquismo, atendiendo la casuística de cada persona peticionaria.

Además, se continúa con el plan de búsqueda de personas desaparecidas, desarrollado durante más de 18 años, con la participación de Aranzadi y el laboratorio de la EHU/UPV, BIOMICs, así como de otros actores necesarios. Dicha colaboración se instrumentalizará mediante el desarrollo de un protocolo de actuación en exhumaciones y los oportunos convenios.

INICIATIVA 4: Impulso de las Investigaciones

Esta iniciativa se concentra en contribuir a culminar el proceso de recuperación de la verdad de la memoria democrática de Euskadi. El desarrollo de esta iniciativa se basará en la coordinación entre instituciones, asociaciones y academia, para impulsar, liderar y/o

desarrollar las investigaciones que aporten a la verdad de lo acontecido en Euskadi, así como a la construcción de nuestra memoria democrática.

- Continuar con el desarrollo del Informe-base de vulneraciones de derechos humanos durante la guerra civil y el franquismo.
- La promoción de investigaciones que se incluyan en el Plan Anual de Investigaciones. Las investigaciones temáticas se realizarán desde una perspectiva inclusiva, que aborde de una manera integral las vulneraciones de derechos acometidas.
- Búsqueda de nuevas perspectivas o materias relacionadas con la vulneración de derechos humanos que no hayan sido debidamente atendidas por las investigaciones hasta el momento, a fin de poder incluirlas en los futuros planes de investigación anuales e intentar de esta manera cubrir posibles lagunas existentes y lograr la visión más completa y poliédrica de nuestro pasado en lo que a las vulneraciones de derechos humanos se refiere.
- Investigación sobre hechos, procesos y colectivos que hayan contribuido a la construcción de ciudadanía y a la democracia en Euskadi. Es decir, debemos establecer líneas de investigación que fortalezcan nuestra memoria democrática.
- Promover las investigaciones y estudios que esclarezcan lo acaecido con la expansión de la epidemia de poliovirus durante la dictadura franquista, así como las medidas de carácter sanitario y social en favor de las personas afectadas por la polio, efectos tardíos de la polio y pospolio.

Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Investigación sobre destacamentos penales y batallones de trabajadores.	2025-2026	Cronograma de trabajo exhaustivo, con entregas periódicas de avances y limitaciones del proyecto de investigación.
Acción 2. Investigación sobre las personas integrantes, cargos políticos y funcionarias, del primer Gobierno Vasco.	2025-2026	Cronograma de trabajo, exhaustivo, con entregas periódicas de avances y limitaciones del proyecto de investigación.
Acción 3. Investigación sobre el funcionamiento del Patronato de Protección de la Mujer en Euskadi (1941-1985)	2026-2028	Cronograma de trabajo exhaustivo, con entregas periódicas de avances y limitaciones del proyecto de investigación.

Acción 4. Investigación sobre la diversidad sexual y de género bajo el franquismo: Represión y acción colectiva.	2026-2028	Cronograma de trabajo exhaustivo, con entregas periódicas de avances y limitaciones del proyecto de investigación.
Acción 5. Investigación de la documentación del Tribunal de Orden Público que afecta a ciudadanos y ciudadanas vascas, para el análisis y puesta en valor del antifranquismo vasco.	2026-2028	Cronograma de trabajo exhaustivo, con entregas periódicas de avances y limitaciones del proyecto de investigación.
Acción 6. Investigación sobre los grupos terroristas de extrema derecha y la primera fase de la "Guerra Sucia"	2027-2028	Cronograma de trabajo exhaustivo, con entregas periódicas de avances y limitaciones del proyecto de investigación

INICIATIVA 5: **Búsqueda de Personas Desaparecidas**

Esta iniciativa se concentra en contribuir a culminar el proceso de recuperación de la verdad de la memoria histórica y en la atención y servicio a los familiares de víctimas. Se desplegarán, para ello, cinco líneas de actuación preferente:

- La continuidad del Programa de Búsqueda de desaparecidos, localización de fosas para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil a través del banco de ADN.
- La emisión de informes individualizados sobre personas desaparecidas y fallecidas en la guerra civil, a solicitud de los familiares.
- Apoyo y asesoramiento a los familiares de las personas inhumados en el Valle de Cuelgamuros.
- Actualización del balance de exhumaciones y mantenimiento del mapa de fosas.
- Contribuir a la cicatrización del sufrimiento generado mediante la reinhumación de los restos hallados devolviendo la dignidad de las víctimas. Tratar de responder en la medida de lo posible a las demandas de familiares de víctimas de la guerra civil y la represión franquista.

Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Actualización del Protocolo de Búsqueda de Personas Desaparecidas.	Durante el 2025	El cumplimiento de los plazos establecidos.
Acción 2. La realización de informes individualizados sobre personas desaparecidas y fallecidas en la guerra civil, a solicitud de los familiares.	A lo largo de toda la legislatura	El número de informes realizados.
Acción 3. Continuar con las prospecciones y con las exhumaciones y gestionar solicitudes de muestra de ADN para la identificación de las víctimas de la guerra civil.	A lo largo de toda la legislatura	El número de prospecciones, exhumaciones, solicitudes de ADN y posterior confirmación e identificación de víctimas
Acción 4. Asesorar y acompañar a los familiares de las personas inhumadas en el Valle de Cuelgamuros y recogida de ADN.	A lo largo de toda la legislatura	El número de familias a las que se le acompaña y ayuda a realizar el proceso de exhumación e identificación.
Acción 5. Actualización del mapa de fosas.	A lo largo de toda la legislatura	El cumplimiento de los plazos establecidos.
Acción 6. Ampliación del Columbario de Orduña.	Durante el 2025	El cumplimiento de los plazos establecidos.
Acción 7. Inauguración del Columbario del Cementerio Municipal de Bilbao.	Durante el 2026	El cumplimiento de los plazos establecidos.

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DIVULGACIÓN

El plan de divulgación es la pieza clave del plan estratégico de Gogora. Es la herramienta principal para lograr situar el organismo en el centro de la sociedad en lo que a la construcción de nuestra memoria se refiere. Partiendo del trabajo de documentación, en el que se recopila todo el material a nuestro alcance, y el posterior trabajo de investigación, fundamental para elaborar un retrato riguroso y fehaciente de las vulneraciones de derechos humanos en nuestro pasado histórico, utilizando para ello el material recopilado en la fase previa de documentación. El papel de la difusión, por tanto, es lograr difundir y socializar el conocimiento adquirido durante la investigación de modo y manera que pueda ser accesible para la sociedad en su conjunto.

A tal fin será necesario establecer vínculos con aquellas instituciones y grupos de investigación que estén trabajando en el ámbito de la pedagogía y la educación, a fin de lograr que el material elaborado por las investigaciones impulsadas desde Gogora logren el interés y sean de fácil comprensión para toda la ciudadanía, presentando una especial y prioritaria atención a las formas de comunicación e intercambio de información empleadas por la juventud.

Así mismo, será necesario cerrar el ciclo del reconocimiento de las víctimas en Euskadi, sacándolas del olvido y devolviéndoles su dignidad, a través de los reconocimientos institucionales de la injusticia padecida mediante los actos y eventos de divulgación. Todas las actividades de Gogora deben buscar el mayor consenso social y para ello es un eje fundamental la divulgación de las actividades que se llevan a cabo.

Parte de los objetivos del plan de divulgación es el de dar a conocer con fines divulgativos y pedagógicos la historia de Euskadi, desde la perspectiva de las violaciones de los derechos humanos y de las víctimas, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 9/2023, de 28 de septiembre, de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi, en colaboración con el Departamento de Educación, ofrecerá herramientas para la inserción de la memoria histórica en el currículo educativo vasco.

Por otro lado, Gogora debe profundizar en el trabajo iniciado la pasada legislatura en el ámbito educativo en relación con la memoria reciente. Tras el pilotaje realizado con la unidad didáctica Herenegun, a lo largo de esta legislatura Gogora deberá desarrollar acciones concretas para impulsar la incorporación de nuestra historia traumática más reciente al currículum educativo de secundaria. Debemos conseguir que los y las jóvenes vascos conozcan las graves vulneraciones de DDHH que han tenido lugar en nuestra historia reciente con rigor científico, con el objetivo final de desarrollar su pensamiento crítico y su sentido ético.

INICIATIVA 6: Transmisión social al conjunto de la sociedad vasca

Esta iniciativa desarrolla proyectos divulgativos de lo acontecido en Euskadi, desde una perspectiva crítica y educativa, así como iniciativas que buscan el reconocimiento y/o la reparación individual o colectiva con especial significado en nuestra memoria, bien sea por el daño injustamente padecido a causa de la violencia política, bien sea por su aportación a nuestra memoria democrática.

Las iniciativas concretas son:

- Organizar charlas, conferencias divulgativas, así como encuentros entre víctimas y sociedad, con el objetivo de generar espacios de diálogo entre memorias.
- Publicaciones propias del Organismo derivadas de trabajos de investigación, subvenciones, propuestas por iniciativa de terceros.
- Desarrollar exposiciones, coloquios, presentaciones de libros sobre temáticas propias de la memoria, tanto en la sede de Gogora como en otras ubicaciones, en colaboración con los ayuntamientos vascos.
- Actos de reconocimiento a personas y/o colectivos de víctimas.
- Gestión e impulso de la recuperación de itinerarios, lugares y espacios de la memoria.
- Apertura y dinamización del espacio expositivo Gogoragunea.

Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Actos de reconocimiento	A lo largo de toda la legislatura	El número de actos y la participación plural en las mismas.
Acción 2. Gestión e impulso de la recuperación de itinerarios, lugares y espacios de la memoria, en colaboración con los ayuntamientos.	Durante toda la legislatura	El número de itinerarios recuperados y señalizados.
Acción 3. Cursos de verano	Durante toda la legislatura.	La realización en plazo y la participación social.
Acción 4. Apertura y dinamización de Gogoragunea.	2026	La realización en el plazo establecido y número de visitas.
Acción 5. Realización de exposiciones, charlas, coloquios dirigidos a la sociedad en general.	Durante toda la legislatura	El número de actividades y la participación plural en las mismas.

INICIATIVA 7: Divulgación en el ámbito educativo

Las actuaciones concretas que se derivan de la presente iniciativa son:

- Implementar e impulsar medidas para el tratamiento de la memoria en la educación.
- En memoria histórica, tal y como establece la Ley, se crearán herramientas didácticas para su inserción en el currículo educativo vasco. Para ello se revisará y realizará un diagnóstico de la situación que esta temática tiene en el currículo educativo actual.
- En memoria reciente debemos garantizar que la juventud vasca, durante la educación secundaria y superior adquieran conocimientos sobre lo ocurrido en Euskadi en nuestra historia reciente. Debemos hacerlo impulsando la incorporación de estos temas al currículum educativo, garantizando el rigor científico, y con el objetivo final de desarrollar su pensamiento crítico y su sentido ético y de ciudadanía.
- Debemos actuar en la formación del profesorado de secundaria, impulsando módulos formativos para alumnos de los másteres de formación de profesorado, especialmente para aquellos que se especialicen en ciencias sociales.

Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Desarrollo de una propuesta educativa para la inserción de la memoria histórica en el currículum educativo.	2026	La realización en el plazo establecido y su puesta en marcha.
Acción 2. Evaluación de la propuesta educativa de memoria reciente.	Finales del 2025	La realización en el plazo establecido
Acción 3: Iniciar acciones con el departamento de educación para la incorporación de la historia reciente de Euskadi en el currículum educativo en la educación secundaria.	Para el curso 2025-2026	La realización en el plazo establecido y su puesta en marcha.
Acción 4. Colaborar con el departamento de Historia contemporánea de la UPV/EHU para la inserción de la historia reciente de Euskadi en el temario de la PAU.	A partir de 2025	La realización en el plazo establecido y su puesta en marcha.

Acción 5. Desarrollo de un plan de actividades extracurriculares para incidir sobre el valor ético y pedagógico de la memoria.	A partir de 2026	La realización en el plazo establecido y su puesta en marcha.
Acción 6. Establecer la colaboración con los centros educativos de toda Euskadi para que conozcan las iniciativas de Gogora.	A partir de 2026	La realización en el plazo establecido y su puesta en marcha.
